

Y para que sirva de citación a juicio a Antonio Expósito Becerril, Ruzza Anita, y Anita Cebrián González, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, José Abenza Lerma. V.º B.º, el Magistrado Juez Distrito número Cuatro.

Número 2057

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.111/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Visto el contenido de las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de abril, y hora de las 9,55 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y testigos y denunciado.

Y para que sirva de citación a juicio a Pedro Moreno Moreno, Antonio Moreno Sánchez y Juana Moreno Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Magistrado Juez Distrito Cuatro.

Número 2061

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Valero Ruiz, de 37 años de edad, de estado casado, natural de Yesta (Albacete), hijo de Maximilia-

no y de Evangelina, de oficio comerciante, domiciliado últimamente en Aguilas, calle Iberia, 31, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado y constituirse en prisión en el sumario que con el número 33/86, se instruye sobre malversación de fondos públicos bajo apercebimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Instrucción número Dos.—El Secretario Judicial.

Número 2081

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/87, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Industrial del Sur, representado por el Sr. Pérez Cerdán, contra don Pascual Luengo Mulet y doña M.ª del Carmen Jiménez Toledo y don José Rodríguez Pérez y doña M.ª Luisa Pérez Sánchez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 29-4-88 para la 1.ª subasta; el día 25-5-88 para la 2.ª subasta, y el día 22-6-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo

del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca urbana cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Una participación indivisa de dos enteros cuarenta y una centésimas por ciento de la planta de sótano destinada a garaje del edificio denominado Madrid 1.ª fase, número 17 de la calle Santa Teresa, de la ciudad de Murcia; con una superficie de cuatrocientos siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda por el Norte con calle de su situación; Poniente, herederos de Juan Clemencín; Levante, edificio Madrid 2.ª fase, y Mediodía, calle de nueva apertura. Inscrita en libro 106, sección 1.ª, folio 39, finca 9.334. Valorada y tasada pericialmente en 1.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2090

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.100/84 a instancias de